

Vuelve a regir la colegiación obligatoria en todo el SNS

El Constitucional ha anulado la ley canaria que eximía de colegiarse a los médicos del Sistema Canario de Salud, como ya hizo en otras autonomías

MADRID
S.VALLE
correo

Era cuestión de tiempo. Después de Andalucía, Asturias y Extremadura, Canarias contaba los días para que el Tribunal Constitucional anulara la ley autonómica que permitía a los médicos del Servicio Canario de Salud (SCS) no colegiarse, y finalmente lo ha hecho en una sentencia que no hace otra cosa que referirse a lo ya dicho en las resoluciones anteriores, es decir, en los casos de las otras tres comunidades que a principios de este nuevo siglo recogieron la libre colegiación en su ordenamiento autonómico.

DOCTRINA ASENTADA

El Constitucional repite que la regulación de la colegiación es competencia estatal, que la ley nacional establece la obligación de colegiarse y que, por lo tanto, ninguna norma autonómica puede establecer lo contrario.



Antes de pronunciarse sobre la ley canaria, el Tribunal Constitucional anuló las normas de Andalucía, Extremadura y Asturias que también admitían la colegiación voluntaria (ver DM del 22-I-2013 y 7-III-2013).

Así, el tribunal anula la disposición adicional sexta de la Ley de la Comunidad Autónoma de Canarias 2/2002, de 27 de marzo, de establecimiento de normas tributarias y de medidas en

materia de organización administrativa, de gestión relativas al personal de la comunidad canaria y de carácter sancionador, dando así la razón al Gobierno central en su recurso de incons-

titucionalidad contra la norma. Los magistrados razonan en la sentencia que "el inciso impugnado, al eximir de la colegiación obligatoria a los empleados públicos, cuando ejercen la profesión por cuenta de la Administración, establece un excepción no contemplada en la ley estatal de colegios profesionales".

COMPETENCIAS

Según continúa explicando la resolución, "siendo competente el Estado para establecer la colegiación obligatoria [con arreglo a los artículos 149.1.18 y 36 de la Constitución, en relación al artículo 149.1.1], lo es también para establecer las excepciones que afectan a los empleados públicos a la vista de los concretos intereses generales que puedan verse afectados".

Con esta decisión del tribunal, la colegiación obligatoria vuelve a estar vigente en todo el Sistema Nacional de Salud.

"El médico canario prefiere estar dentro del colegio que fuera"

MADRID
S.V.
correo

El Colegio de Médicos de Las Palmas de Gran Canaria tiene casi 5.000 colegiados y durante los once años que ha permanecido vigente la norma autonómica que permitía a los médicos del Servicio Canario de Salud no colegiarse, "a penas se han dado de baja una veintena de médicos", asegura Pedro Cabrera, presidente del Colegio de Las Palmas y, desde hace menos de una semana, del consejo autonómico. "La ley de 2002 fue ridícula, porque los médicos se colegiaban todos, prefieren estar dentro del colegio que fuera", afirma Cabrera.

Una respuesta similar es

la que da Rodrigo Martín Hernández, presidente del Colegio de Médicos de Tenerife, asegurando que no llega a un centenar el número de colegiados que se dieron de baja al permitirlo la ley canaria, declarada inconstitucional. La corporación de Tenerife tiene 4.500 colegiados.

NORMAS DEONTOLÓGICAS

Los dos presidentes coinciden en señalar la importancia de los colegios profesionales para velar por el cumplimiento de la normas deontológicas de la profesión. "El colegio garantiza que las normas sean comunes. Durante estos años, la Administración no ha hecho nada sobre el control de los títulos de los facultati-



Pedro Cabrera Navarro.



Rodrigo Martín Hernández.

vos y el ejercicio de la profesión. Por ejemplo, nosotros tenemos unos tribunales deontológicos, con un sistema de mediación entre médicos y ciudadanos que ha evitado muchos juicios. Esto, es un beneficio de estar colegiado".

Tanto Martín Hernández como Cabrera celebran la sentencia del Tribunal Constitucional, pues, aunque reconocen que fueron pocos los que acudieron a la descolegiación, "era una espada de Damocles sobre

la labor colegial".

Por otro lado, el presidente del colegio tinerfeño reconoce estar "un poco molesto" porque el tribunal haya resuelto su recurso contra la libertad de colegiación el último de todas las comunidades con esta regulación, "a pesar de haber presentado antes que otras como Asturias o Extremadura. El Tribunal Constitucional tiene los mismos problemas que otras instituciones para acordarse de nosotros".